



MAT.: Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldicio 1103 de fecha 28.03.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Loreto Rojas Cancoco.

ALGARROBO, 11 FEB 2020



DECRETO N° P 0518

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 1103 de fecha 28.03.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Loreto Rojas Cancoco

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 10 de febrero 2020 enviado por la funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas Srta. Bernardita Castro Almarza.

DECRETO

- I. **Rectifíquese, el Punto I del Decreto Alcaldicio 1103 de fecha 28.03.2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Loreto Rojas Cancoco:**

Donde dice: Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Loreto Rojas Cancoco, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, soltera, [redacted] de profesión Psicóloga, con domicilio en [redacted]

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de marzo 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, por el suma bruta de \$ 4.896.200.- (cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos pesos), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 489.620.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.

Debe Decir: Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Loreto Rojas Cancoco, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, soltera, nacida el [redacted] de profesión Psicóloga, con domicilio en [redacted]

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de marzo 2019 hasta el 29 de febrero 2020, por el suma bruta de \$ 4.896.200.- (cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos pesos), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 489.620.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/DSCHS/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

